



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2019- 00-609-000

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR Y DE MAYOR

DEMANDANTE: KATHERINE ANDREA GARCIA PACHECO

DEMANDADO: JAIRO CARLOS BALLESTAS SALAS

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por la demandante recibida por correo electrónico el 29 de noviembre del año en curso, en el que solicita oficiar a CAJA HONOR para que ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvasse proveer. Soledad, 18 de noviembre de 2023.

La Secretaria.

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
DICIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud a la que hace referencia, se observa que en memorial del 29 de noviembre del 2023 la demandante, presentó la siguiente solicitud:

**REF: PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA DE MENORES Y
MAYORES**

**DEMANDANTE: KATHERINE ANDREA GARCIA PACHECO.
DEMANDADO: JAIRO CARLOS BALLESTAS SALAS.
RAD: 0060900 - 2019.**

KATHERINE ANDREA GARCIA PACHECO. mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.045.689.515, en mi condición de demandante y representante legal de mi hija menor de edad **EMMA SOFIA BALLESTAS GARCIA**, de manera respetuosa me dirijo a su digno despacho para solicitarle se sirva **OFICIAR** a la caja promotora de vivienda militar y de policía- **CAJA HONOR**, para que haga el traslado a su despacho de las cesantías parciales que correspondan al equivalente del porcentaje embargado en el proceso de la referencia tanto a la menor **EMMA SOFIA BALLESTAS**, como el que corresponde a la infrascrita tal como se ordenó en oficio N° 2139- 2020 que comunico la fijación de cuota alimentaria definitiva.

El dinero será utilizado en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la menor, **EMMA SOFIA BALLESTAS SALAS**; tengo como objetivo comprar un juego de cuarto para la menor, que consta de un somier y su cabecero, un tocador, nocheros, un closet, un colchón y un puf.

Anexo: factura de cotización.

Cordialmente.

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros retenidas al demandado señor: **JAIRO CARLOS BALLESTAS SALAS C.C.N°1.129.521.924** a favor de la demandante señora **KATHERINE ANDREA GARCIA PACHECO C.C. N°1.045.689.515**, dentro del proceso de la referencia, por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad, ya que en estos casos en donde es procedente el descuento al demandado y posterior consignación al despacho, para su pago al beneficiario. En caso afirmativo se sirva informarlo a esta dependencia judicial y ponerlos a disposición de este despacho en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

